



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUL 2025

Acta N° 20

Res. N° 1680/025

Exp. N° 2025-25-1-001813

DSPP/vm

**VISTO:** La solicitud de incremento presupuestal planteada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (DSTIC), de fecha 26 de mayo de 2025, por la suma de \$12.000.000 (pesos uruguayos doce millones).

**CONSIDERANDO:** I) Que, la citada Dirección Sectorial, informa que motiva dicha solicitud la necesidad de contar un nuevo equipo de almacenamiento, ello se debe a que el espacio de almacenamiento institucional existente se encuentra próximo a alcanzar su capacidad máxima, lo que podría comprometer la continuidad de servicios críticos, dificultar la realización de respaldos regulares y limitar el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos.

II) Que División Hacienda –Gerencia de Gestión Financiera expresa que se podría atender la erogación de obrados, a través de la realización de una trasposición de créditos por un monto de \$12.000.000 (pesos uruguayos doce millones), desde el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyectos 201 “Administración de la Educación” y 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación”.

III) Que el financiamiento de la citada trasposición surge de:

1) El saldo de las asignaciones presupuestales previstas en el Considerando XXIII) de la Resolución 3327/024, Acta 45 de fecha 18 de

diciembre de 2024, \$10.205.208 (pesos uruguayos diez millones doscientos cinco mil doscientos ocho).

2) De economías surgidas, por única vez, de las asignaciones presupuestales otorgadas en el Considerando X) del acto administrativo mencionado \$1.794.792 (pesos uruguayos un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos).

IV) Que Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada, en tanto la misma se enmarca en la optimización de recursos, así como en el uso de recursos previstos en la Apertura de Créditos del ejercicio 2025.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	5.228.414
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	101.561
			042/014	Por permanencia a la orden	168.591
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	98.898
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	151.242
			048/013	Aumento diferencial ANEP	187.333
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	32.318
			048/023	Recuperación salarial años 2006	148.300
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	242.539
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	345.440
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	331.150
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	99.891
			059	Sueldo anual complementario	594.640
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.507.412
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	77.303
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	533.392			
087	Aporte patronal a FONASA	356.784			
610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios no Personales	1.794.792	
<b>Total Programas/Proyectos Reforzado</b>					<b>12.000.000</b>
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	12.000.000
<b>Total Programa - Proyecto Reforzado</b>					<b>12.000.000</b>



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Hacienda – Gerencia Financiera y Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'BDS'.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'PCG'.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN